

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 383

Número de Repertorio: 1004

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 383 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309994497	RIVERA SORNOZA ANTONIA LUCIA	COMPRADOR
1301327860	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2147005000	85148	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 09 febrero 2024

Fecha generación: viernes, 09 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 0 8 3 3 5 T U H C K D M





Factura: 002-002-000064265



20241308004P00222

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308004P00222					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2024, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301327860	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA SORNOZA ANTONIA LUCIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309994497	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	OLGA YOLANDA SORNOZA FERNANDEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		18000.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCA



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.-
OTORGADO LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA
PONCE; A FAVOR DE LA SEÑORA ANTONIA LUCIA
RIVERA SORNOZA. AVALÚO: DIECIOCHO MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD.\$ 18,000.00).- DOS COPIAS.....**

1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de
2 su mismo nombre, Provincia de Manabí República del
3 Ecuador, hoy día dos de febrero del año dos mil veinticuatro,
4 ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario
5 Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, por
6 una parte en calidad de Vendedora, la DIGNA ESTELA
7 MENDOZA PONCE, de estado civil casada, por sus propios y
8 personales derechos; y, por otra parte en calidad de
9 Compradora la señora OLGA YOLANDA SORNOZA
10 FERNANDEZ, por los derechos que representa como Apoderada
11 de la señora ANTONIA LUCIA RIVERA SORNOZA, según copia
12 certificada del Poder Especial que se adjunta a este
13 instrumento como habilitante; quienes indican que tienen la
14 suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la
15 Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la
16 presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y,
17 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,
18 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
19 obtención de su información en el Registro Personal Único
20 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
21 Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con
22 ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 instruidos en la naturaleza y efectos de la presente
2 escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con
3 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
4 presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las
7 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la
9 presente Escritura Pública de Compraventa, por una la señora
10 DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de
11 ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, TRES, DOS,
12 SIETE, OCHO, SEIS guión CERO (130132786-0), de estado
13 civil casada, por sus propios y personales derechos; a quien
14 en lo posterior se le podrá denominar como la **“VENDEDORA”**;
15 y, por otra parte la señora OLGA YOLANDA SORNOZA
16 FERNANDEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número
17 UNO, TRES, CERO, TRES, CUATRO, UNO, CERO, CUATRO,
18 OCHO guión DOS (130341048-2) por los derechos que
19 representa como Apoderada de la señora ANTONIA LUCIA
20 RIVERA SORNOZA, de estado civil soltera, portadora de la
21 cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, NUEVE,
22 NUEVE, NUEVE, CUATRO, CUATRO, NUEVE guión SIETE
23 (130999449-7) según copia certificada del Poder Especial que
24 se adjunta a este instrumento como habilitante, de estado civil
25 soltero, por sus propios y personales derechos; a quien en lo
26 posterior se les podrá denominar como la **“COMPRADORA”**.-
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora DIGNA ESTELA
28 MENDOZA PONCE, dueña y propietaria de un lote de terreno

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ubicado en la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza
2 signado con el Número 5 de la Manzana J, de la Parroquia Los
3 Esteros del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y
4 linderos .Frente: 10,00 metros y Avenida 2. Atrás: 10,00
5 metros y Lote número 16. Costado derecho: 20,00metros y lote
6 número 4. Costado izquierdo: 20,00 metros y Lote número 6.
7 Con un Área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS
8 (200,00 M2). **Historial de Dominio:** Mediante Escritura de
9 Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Cuarta de
10 Manta, el dieciséis de octubre del dos mil, e inscrita en el
11 Registro de la Propiedad de Manta el veintidós de enero del
12 dos mil dos. De conformidad con el Certificado de Solvencia
13 extendido por el señor Registrador de la Propiedad del
14 cantón Manta, este bien inmueble se encuentra Libre de
Gravamen. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos
antecedentes, la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, da
en venta real y perpetua enajenación, a favor de la señora
ANTONIA LUCIA RIVERA SORNOZA, **UN LOTE DE TERRENO**
18 **UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HEREDEROS JOAQUÍN**
19 **MENDOZA SIGNADO CON EL NÚMERO 5 DE LA MANZANA J,**
20 **DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA,**
21 **PROVINCIA DE MANABÍ, CON UN ÁREA TOTAL DE**
22 **200,00M2;** con sus medidas y linderos específicamente bien
23 detalladas en la cláusula anterior.- No obstante de
24 determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo
25 cierto.- La vendedora se obliga al saneamiento por evicción.-
26 Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere
27 posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas
28

Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y
2 prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su
3 dominio.- Con los antecedentes antes expuestos, LA
4 COMPRADORA declara conocer e identificar plenamente el
5 inmueble en venta, así como sus características y
6 especificaciones. **CUARTA: CUANTIA.-** El precio del bien
7 inmueble en venta es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 18.000,00);
9 cancelados en efectivo; y, que la parte vendedora declara
10 haberlos recibido y estar de acuerdo a su entera satisfacción y
11 sin que tengan reclamo alguno que hacer por este concepto en
12 lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De
13 igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como
14 accidente natural, transformación física del terreno, etc., los
vendedores se eximen de responsabilidad alguna.- La parte
compradora declara expresamente que recibe este terreno a
satisfacción con todas sus características topográficas y
conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva
responsabilidad el cambio o mejoramiento del suelo, en
relación a la edificación que la parte compradora desee
construir.- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La parte
vendedora, autoriza a la COMPRADORA para que solicite la
inscripción del bien inmueble, del presente contrato de
Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad
del cantón Jaramijó.- **SEXTA: DECLARACION.-** Las
partes contratantes declaran bajo la gravedad del
juramento y atendiendo el principio de la buena fe en
los negocios, que tanto los valores como el bien

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 inmueble que se intercambian con motivo del presente
2 contrato de compraventa, tienen un origen y un destino
3 que de ninguna manera se relacionan con el cultivo,
4 producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico
5 ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.- Así
6 mismo, las partes autorizan recíprocamente para que en
7 caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes
8 mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades
9 judiciales o administrativas competentes, toda la información
10 que ellas requieran sobre la presente transacción.- Y, declaran
11 que acepta el contenido de este contrato por ser otorgado en
12 favor de sus intereses y, por estar de acuerdo con las
13 condiciones pactadas.- **SEPTIMA: DOMICILIO:** Los
14 contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la
15 ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieren
16 derivarse del presente contrato. **OCTAVA: GASTOS.-**
17 Todos los gastos que genere la celebración del presente
18 contrato, como son pagos de alcabalas, honorarios
19 profesionales, derechos notariales y su respectiva
20 inscripción, por acuerdo mutuo, serán asumidos por el
21 Comprador, excepto el pago de la Plusvalía que de
22 haberlo, le corresponde al Vendedor. **NOVENA:**
23 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican
24 en el contenido del presente instrumento por contener
25 condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos
26 intereses y en seguridad del bien objeto de esta
27 escritura pública. **DÉCIMA: LA DE ESTILO.-** Usted Señor
28 Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 para la plena validez del presente instrumento. (Firmado)
2 Abogado LUIS LOOR CEDEÑO con Matrícula número: trece
3 guión dos mil doce guión veintiocho del FORO DE ABOGADOS
4 DE MANABI. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los
5 comparecientes queda elevada a la categoría de escritura
6 pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en
7 ella contenidas; PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER
8 PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal
9 consignados en el presente instrumento público, serán
10 tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y
11 leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de
12 datos personales y a la libre circulación de estos datos,
13 quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus
14 datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria,
15 los cuales son necesarios para el cumplimiento de las
16 obligaciones legales del ejercicio de la función notarial,
17 conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley
18 notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación
19 del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
20 Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o
21 negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los
22 datos personales es un requisito legal, encontrándose el
23 otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando
24 informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no
25 sería posible autorizar o intervenir en el presente documento
26 público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial,
27 sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las
28 disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para
2 autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
3 facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la
4 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que
5 pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas,
6 autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones
7 Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida
8 la elaboración de perfiles precisos para la prevención e
9 investigación por las autoridades competentes del blanqueo de
10 capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará
11 las cesiones de dichos datos que sean de obligado
12 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades
13 y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que
14 suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos
proporcionados se conservarán durante años necesarios para
cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le
sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el
futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o
entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme
la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus
derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,
portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la
norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión
Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento
Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a
las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente
dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la
celebración de la presente escritura se observaron los


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que
2 le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
3 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
4 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- los
5 comparecientes aceptaron el total contenido de la presente,
6 previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de
7 principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el
8 Notario Público en un solo acto. De lo cual doy fe.-----

9

10

11

Digna de Vera



12

13 SRA. DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE

13

14

14 C.C. # 130132786-0

15

15 VENDEDORA.-

16

17

18

Olga Yolanda Sornoza



19

20 SRA. OLGA YOLANDA SORNOZA FERNANDEZ

20

21

21 C.C. # 130341048-2

22

22 APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA ANTONIA LUCIA RIVERA

23

23 SORNOZA

24

24 COMPRADORA.-

[Firma manuscrita]

25

26



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

27

28



N° 022024-110788

Manta, jueves 01 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-14-70-05-000 perteneciente a MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA con C.C. 1301327860 ubicada en URBANIZACIÓN HEREDEROS JOAQUÍN MENDOZA MZ-J LT.05 BARRIO BARRIO 9 DE MAYO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,000.00 DIECIOCHO MIL DÓLARES 00/100.
NO GENERA UTILIDAD.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


ES FIELE COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111761EMCCCV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/211799
DE ALCABALAS**

Fecha: 26/01/2024

Por: 144.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 26/01/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-203007

Tradente-Vendedor: MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA

Identificación: 1301327860

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: RIVERA SORNOZA ANTONIA LUCIA

Identificación: 1309994497

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 22/01/2002

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-14-70-05-000	18,000.00	200.00	URBANIZACIONHEREDEROSJOAQUINMENDOZAMZJLT.05	18,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	180.00	90.00	0.00	90.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	54.00	0.00	0.00	54.00
Total=>		234.00	90.00	0.00	144.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			90.00
Total=>				90.00

Rivera
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCA



BanEcuador B.P.
25/01/2024 02:42:12 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1539261795
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emiles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.80
Comision Efectivo: 0.51
IUA %: 0.06
TOTAL: 2.37
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
25/01/2024
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-502-000003661
Fecha: 25/01/2024 02:42:29 p.m.

No. Autorización:
2501202401176818352000120565020000036612024144217

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
25/01/2024
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EM
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000176843

Contribuyente

MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA

Identificación

13XXXXXXXXX0

Control

000000509

Nro. Título

561392

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-01-25

2024-02-25

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2024/02-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-01-25 14:56:19 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

N° 012024-109532

Manta, martes 16 enero 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA** con cédula de ciudadanía No. **1301327860**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTÁ**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 16 febrero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110492CDWUE1E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012024-110096

N° ELECTRÓNICO : 231857

Fecha: 2024-01-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-14-70-05-000

Ubicado en: URBANIZACIÓN HEREDEROS JOAQUÍN MENDOZA MZ-J LT.05



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301327860	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 18,000.00

SON: DIECIOCHO MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111058LKYTEKHU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-01-24 09:59:19

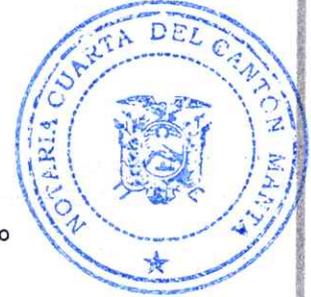
PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

85148

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23037976
Certifico hasta el día 2023-12-12:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: martes, 12 diciembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Herederos Joaquín Mendoza

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza signado con el Número 5 de la Manzana J, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente: 10,00 metros y Avenida 2. Atras: 10,00 metros y Lote número 16. Costado derecho: 20,00 metros y lote número 4. Costado izquierdo: 20,00 metros y Lote número 6 con un Area total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	6 jueves, 18 diciembre 1975	25	30
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	4 viernes, 24 septiembre 1999	10	35
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	189 martes, 22 enero 2002	1439	1477

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] PARTICIÓN
Inscrito el: jueves, 18 diciembre 1975
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 diciembre 1975
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 6
Número de Repertorio: 1258
Folio Inicial: 25
Folio Final : 30

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

a.-Observaciones:
Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. TERCERA.- Que entre los bienes adquiridos en la existencia del la sociedad conyugal formada con el matrimonio del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado y la señora Dolores Maria Ponce Cantos de Mendoza, existe entre otros predios. Uno situado dentro del perímetro urbano de la parroquia Tarqui del cantón Manta, compuesto únicamente de terreno y que fue adquirido de la siguiente forma: - El primer cuerpo de terreno por compra a Jose Viterbo Anchundia Santa y a la esposa... - El segundo cuerpo de terreno por compra a los cónyuges Angel Miguel Mendoza Cedeño y señora... - El tercer cuerpo de terreno por compra al señor Jose Federico Anchundia Anchundia y la esposa... - El cuarto cuerpo de terreno por compra al señor Joaquín Intriago Flores y Esposa...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PONCE CANTOS DOLORES MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE CARLOS CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE MERCEDES INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

1

HEREDERO MENDOZA PONCE ZENNEN ATILANO
HEREDERO MENDOZA PONCE LUIS ENRIQUE

NO DEFINIDO
NO DEFINIDO

MANTA
MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: viernes, 24 septiembre 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 agosto 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquin Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. De la manzana J, lote No. 01, lote No. 02, lote No. 03, Lote No. 04, lote No 05, lote No 06, lote No. 07, lote No. 08, lote No. 09, lote No. 10, lote No. 11, lote No. 12, lote No. 13, lote No. 14, lote No. 15, lote No. 16, lote No. 17, lote No. 18, lote No. 19, lote No 20. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N, 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lotización de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad, sobre los siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I. Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llevo a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G. Con fecha 16 de Noviembre de 2005, se encuentra oficio Recibido No. 842-DPUM-MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano nos comunico que el Oficio de Planeamiento Urbano No. 507 DPUM-MCS, de fecha 12 de Julio del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la Urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha julio 19 del 2005, documentos que anexo copia. La lista real es la que a continuación se detalla: Manzana C: lote No. 45; Manzana E: lote No. 04; Manzana G: lotes No. 19 y 20; Manzana H: lotes No. 02 y 03; Manzana I: lotes No. 08 y 13; Manzana J: lotes No. 02, 13, 14, 19, y 20; Manzana K: lotes No. 02 y 03 Manzana L: lotes No. 04, 09, 10, 11, 12, y 14.

Número de Inscripción : 4

Número de Repertorio: 2756

Folio Inicial: 10

Folio Final : 35



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: martes, 22 enero 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 octubre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos César, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simón Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N, 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lotización de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad, sobre los siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I. Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Número 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote número 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES

Número de Inscripción : 189

Folio Inicial: 1439

Número de Repertorio: 310

Folio Final : 1477

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO



. LOTES MANZANA A , 21 y 22. MANZANA D , los lotes 7 y 8 . MANZANA F los lotes 2,3,32 y 33. MANZANA J , los lotes 8,9,12 y 13. *Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Número 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla. Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G: lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana K; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04, 09, 10,11,12 y 14. TOCANDOLE A LA SEÑORA AURA MERCEDES MENDOZA VINCES , varios lotes de terrenos entre los cuales esta el lote número VEINTE DE LA MANZANA J .Lotes en garantía lote número 19 y 20 de la Manzana J. Con fecha 16 de Noviembre del 2005 se encuentra oficio Recibido en donde indicaban las áreas a liberar de la Urbanización Herederos Mendoza Delgado entre los lotes a liberar se encuentra el lote n. 19 y 20 de la Manzana J. TOCANDOLE AL HEREDERO JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE , varios lotes entre los cuales se encuentra el número TRES DE LA MANZANA A. Tocandole a la Heredera Mercedes Inelaira Mendoza Ponce, de la Manzana E los Lotes números tres y cuatro; de la Manzana F los lotes números Catorce, quince, veinte y veintiuno; De la Manzana G, los lotes Números Nueve y Diez, Veinticinco, Veintiseis; De la Manzana H, Los lotes números Cuatro y Cinco. Al Herederos Simón Segundo Mendoza Vincés, de la Manzana "B" le corresponde los lotes números VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE; de la manzana "E", le corresponde los lotes números NUEVE y DIEZ de la manzana "F", le corresponde los lotes números DIECISEIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIEGINUEVE; de la manzana "H", le corresponde los lotes números Dos y Tres; de la Manzana "G". Le corresponde los lotes números Cuatro y treinta y uno. TOCANDOLE A LA SRA. FLORECITA DEL ALBA MENDOZA MENDOZA PONCE varios lotes entre los cuales se encuentran el lote NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA B. A la Heredera Clorinda Del Socorro Mendoza Vincés le corresponde De la Manzana B. lotes números doce, trece, veinticuatro y veinticinco. De La Manzana C. le corresponde los lotes números siete, ocho, Diecisiete y dieciocho. De La Manzana E, le corresponde los lotes números Trece y Catorce. De La manzana "L", le corresponde los lotes números cuatro y doce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MENDOZA DELGADO SEGUNDO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	MENDOZA VINCES CARMEN MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE MARIA DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE SENEN ATILANO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA VINCES CLORINDA DEL SOCORRO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA VINCES AURA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA VINCES SIMON SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE FLORECITA DEL ALBA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE SIMON ALCIVIADES	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE CARLOS CESAR	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE MERCEDES INDELIRA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE CLORINDA FLORIDALBA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA VINCES JOAQUIN RAMON	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE JOAQUIN HONESTO	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE LUIS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA ALARCON GLORIA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO	MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-12-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23037976 certifico hasta el día 2023-12-12, la Ficha Registral Número: 85148.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 9 5 0 8 L O Q N A N E

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

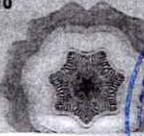


PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **130132786-0**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA PONCE
DIGNA ESTELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA**
FECHA DE NACIMIENTO **1932-03-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**FAUSTO
VERA**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENDOZA JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PONCE DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-02-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

Digna de Vera
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



[Signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301327860

Nombres del ciudadano: MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA FAUSTO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA JOAQUIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PONCE DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Digna de Vera



N° de certificado: 243-981-05658



243-981-05658

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130341048-2

APellidos y Nombres: SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA

Lugar de Nacimiento: MANABI SANTA ANA

Fecha de Nacimiento: 1960-06-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Antonio Benjamín Rivera Hidalgo

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS 12333E3222

Apellidos y Nombres del Padre: SORNOZA PALMA MAXIMO JEREMIAS

Apellidos y Nombres de la Madre: FERNANDEZ MOREIRA ANGELICA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2014-04-11

Fecha de Expiración: 2024-04-11

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA N° 97672777

Provincia: MANABI

Circunscripción: 2

Cantón: MANTA

Parroquia: LOS ESTEROS

Zona: 2

Junta No. 0006 FEMENINO

CC No. 1303410482

Notaria Cuarta del Cantón Manta

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303410482

Nombres del ciudadano: SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA HIDALGO ANTONIO BENJAMIN

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 1979

Datos del Padre: SORNOZA PALMA MAXIMO JEREMIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FERNANDEZ MOREIRA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-981-05678



241-981-05678

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000083288



20231308001P02672



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308001P02672						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que te representa
Natural	RIVERA SORNOZA ANTONIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309994497	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303410482	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCA

2023	13	08	01
------	----	----	----



PODER ESPECIAL

OTORGA

ANTONIA LUCIA RIVERA SORNOZA

A FAVOR

OLGA YOLANDA SORNOZA FERNANDEZ

CUANTÍA

INDETERMINADA

Di, dos copias



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos en calidad de "PODERDANTE O MANDANTE" la señora **ANTONIA LUCIA RIVERA SORNOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía residente exterior número uno tres cero nueve nueve cuatro cuatro nueve siete (1309994497), el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 43 años, de estado civil soltera, con domicilio en el Barrio 9 de Mayo, calle 2 de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0989169142, correo lucyrisol3@gmail.com, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada a esta escritura y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL** sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece la señora **ANTONIA LUCIA RIVERA SORNOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía residente exterior número uno tres cero nueve nueve nueve cuatro cuatro nueve siete (1309994497), el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de 43 años, de estado civil soltera, con domicilio en el Barrio 9 de Mayo, calle 2 de esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante podrá denominarse como la "PODERDANTE O MANDANTE". Hábil y capaz para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** la señora **ANTONIA LUCIA RIVERA SORNOZA**, otorga Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora **OLGA YOLANDA SORNOZA FERNANDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1303410482, a quien en adelante, para los efectos del presente instrumento podrá denominarse como la "APODERADA O MANDATARIA", para que en mi nombre y representación cumpla con los siguientes trámites, actos y contratos: **a).-** Para que mi mandataria en mi nombre y representación realice la compra de un bien inmueble ubicado en la Manzana J, Lote #5 del Barrio 9 de Mayo (antes Urbanización Herederos Joaquín Mendoza), Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí; **b).-** Queda facultada mi mandataria para que como si fuera yo mismo pacte el justo precio por la compra, forma de pago y entregue el valor acordado cuidando siempre mis intereses; **c).-** Para que solicite documentos habilitantes en la entidades públicas o privadas como: MUNICIPIO, EPAM, CNEL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD, S.R.I. CUERPO DE BOMBEROS, efectúe pago de alcabalas, etc, pudiendo así obtener los documentos necesarios para el trámite pertinente.- **d).-** Para que la mandataria en mi nombre y representación comparezca ante cualquier Notaría Pública del País y pueda suscribir, reconocer firma y rubrica en todo documento en calidad de compradora del bien inmueble ubicado en la Manzana J, Lote #5 del Barrio 9 de Mayo (antes Urbanización Herederos Joaquín Mendoza), Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, Provincia de Manabí, y firmar las escrituras de Compraventa, Aclaratoria, Ampliatoria y Rectificatoria.- **e).-** Para que inscriba la escritura de

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS RIVERA SORNOZA
CONDICIÓN CIUDADANÍA ERE
NOMBRES ANTONIA LUCIA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 13 JUN 1980
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI SANTA ANA
SANTA ANA DE VUELTA LARGA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 060222088
FECHA DE VENCIMIENTO 04 JUL 2033
NATCAN 257626

NUL1309994497

[Handwritten Signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA HIDALGO ANTONIO BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA
ESTADO CIVIL SOLTERO

CÓDIGO DACILAR Y3333V4222
TIPO SANGRE B+

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 04 JUL 2023



I<ECU0602220882<<<<<<1309994497
8006134F3307043ECU<SI<<<<<<<<3
RIVERA<SORNOZA<<ANTONIA<LUCIA<



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL N° 13017309

Periodo de Vigencia

Desde: 16 de octubre del 2023 Hasta: 13 de enero del 2024

Al ciudadano/a: RIVERA SORNOZA ANTONIA LUCIA, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1309994497; se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en las "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino - Segunda Vuelta", efectuadas el 15 de octubre del 2023; este documento es VÁLIDO POR 90 DÍAS a partir del 16 de octubre del 2023, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



COD: 30704VW4202

SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO. Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2023

ES GRATUITO. Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2023
certificación exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 27 NOV 2023
Manta, a...
1
[Handwritten Signature]
Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309994497

Nombres del ciudadano: RIVERA SORNOZA ANTONIA LUCIA

Condición del cedulao: RESIDENTE EXTERIOR

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVERA HIDALGO ANTONIO BENJAMIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-957-70093



233-957-70093

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130341048-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI SANTA ANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-06-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
ANTONIO BENJAMIN RIVERA HIDALGO



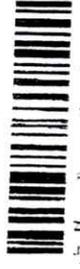
INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** I2333ES222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SORNOZA PALMA MAXIMO JEREMIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FERNANDEZ MOREIRA ANGELICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANABI 2014-04-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-11**




DIRECTOR GENERAL FIRMAS DEL CEDULADO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

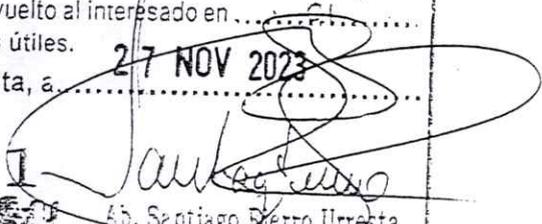


SORNOZA FERNANDEZ OLGA YOLANDA * 97672777
 PROVINCIA: **MANABI**
 DISTRITO: **MANTA**
 PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
 ZONA: **2**
 JUNTA No. **0006 FEMENINO**



No. **1303410482**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 fojas útiles. **27 NOV 2023**
 Manta, a



Ab. Santiago Piarro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

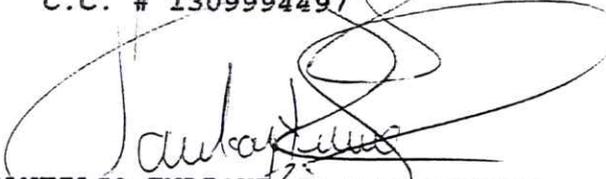
PAGINA EN BLANCO

Compraventa del bien inmueble materia del presente poder, en el Registro de la Propiedad correspondiente. En fin, la Mandante le confiere a su Mandataria, todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiente de MANDATO, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con las leyes ecuatorianas, esto es, artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos. **LA DE ESTILO.**- Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- Minuta firmada por la Abogada ANA GALLEGOS CEDEÑO, con matrícula No. 08-2015-194 DEL FORO DE ABOGADOS. La señora otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, en unidad de acto. **DOY FE.**-




ANTONIA LUCÍA RIVERA SORNOZA
C.C. # 1309994497




ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13692-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20231308001P02672


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
2 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PAQUITA
BLANCO